



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2017-00639 00

Atendiendo lo manifestado por la liquidadora OLGA ALICIA GÓMEZ CASANOVA y en atención a la revisión efectuada a las diligencias, se requiere a la peticionaria para que presente ante el Despacho la rendición de cuentas finales con soporte en las documentales que estime necesarias, conforme el inciso primero del numeral 4° del artículo 571 del Código General del Proceso.

Cumplido lo anterior, se dispondrá lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud vista en el *anexo39* del legajo.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 100 del 23 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario
--

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccb95a05a9cef1b2ab191ba17c0a263bbdd30b84bd51fa8abb838da71c0d0226**

Documento generado en 22/11/2022 02:37:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>